Nº 111-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 283-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N° OP-3135-2024/UPYR-1464-2024/ABYP-106-2024, de doña NANCY EDELMIRA LUNA MORI DE QUISPE, con DNI Nº 08524328, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 283-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 31 de enero de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña NANCY EDELMIRA LUNA MORI DE QUISPE, ingresa contratada a partir del 01 de octubre de 1975 según Resolución Ministerial 3400-75-SA/P, siendo nombrada según Resolución Directoral Nº 097-79-SA/DS/P, a partir del 01 de agosto de 1978 en el Área Hospitalaria Nº 4 Breña con el cargo de Oficinista V-7 ; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA;

Que, con Nota Informativa N° 232-UPyR/N° 112-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal la plaza que ocupaba la servidora NANCY EDELMIRA LUNA MORI DE QUISPE, se encuentra estructuralmente en el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA, Plaza AIRHSP 000845 y Código de Plaza PLH Nº 000845;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el límite de setenta años es una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe N°133-UG/N° 108 -ABYP-INSN-2024, de fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña NANCY EDELMIRA LUNA MORI DE QUISPE, con el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA, identificada con DNI Nº 08524328, a partir del 23 de marzo de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000845 y Código de Plaza PLH Nº 000845;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Cuidames les Sabal del Futur

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad a partir del 23 de marzo de 2024 a doña **NANCY EDELMIRA LUNA MORI DE QUISPE,** con DNI N° 08524328, con el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000845 y Código de Plaza PLH N° 000845, de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Registrese y Comuniquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. DEFFT DPAZ VELA

COPLAD-2052-Mg. RRHH

Jefe de la Oficina de Personal